



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2018-00308-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

PRIMERO: INCORPORAR al proceso de la referencia, el Despacho Comisorio **No. 0029** del 14/03/2019, debidamente diligenciado por la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE TRANSITO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (fls. 98 a 111).

SEGUNDO: NEGAR lo peticionado por el apoderado demandante, respecto a ordenar el desglose de los folios 7 y 8, que corresponde al Contrato de Arrendamiento de Vivienda Urbana, toda vez que, dentro de este proceso se libró mandamiento ejecutivo a continuación del abreviado adiado el 13/01/2020.

TERCERO: ACCEDER a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS ARTURO CANCINO ACEVEDO, en cuanto a expedir copias auténticas de la Sentencia de Restitución adiada el 01/08/2019, previo pago de copias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:



HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65d520c7c94aa40550039d9648a2da82ac7042
8ab44fef9f245ed34c10ccad22

Documento generado en 09/07/2020 02:06:59

PM